



Firmado digitalmente por ZAPATA RAMOS Jhon Robert FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2025 15:19:14 -05:00

San Borja, 12 de Agosto del 2025

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000295-2025-SG/MC

VISTOS: el Memorando N° 001312-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0001023-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000447-2024-DM/MC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y a través de la Resolución Ministerial N° 00449-2024-MC, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento



Firmado digitalmente por VELITO RIVERA Wilfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.08.2025 14:39:50 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.08.2025 13:16:02 -05:00

Se adjunta una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: UCZVDP9



Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.3 de la sección 2 “Plan Operativo Institucional – POI” de la precitada guía establece que si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución; asimismo, señala que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 001312-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000107-2025-OPL-OGPP-SG/MC de la Oficina de Planeamiento, el cual contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la cual recoge la información presentada por la Alta Dirección, Órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura respecto de la actualización de sus metas físicas y financieras, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, para su aprobación mediante resolución de secretaría general;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en concordancia a la normatividad vigente, a fin de poder realizar una adecuada evaluación de los resultados alcanzados de las unidades orgánicas y ejecutoras que la conforman;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y



Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Del cumplimiento

Los Órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura, comprendidos en la actualización que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, dan estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Artículo 3.- Del seguimiento y evaluación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento, efectúa el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Plan Operativo Institucional **Anual 2025** actualizado versión I del Pliego 003: del Ministerio de Cultura



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
2.1. Declaración de la política institucional del Ministerio de Cultura:.....	4
2.2. Valores Institucionales del Ministerio de Cultura:	4
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
VI. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL	9
6.1. Modificación presupuestaria por Categoría del Gasto y Genérica de Gasto .	9
6.2. Modificación presupuestaria por Rubro.....	11
6.3. Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora	12
6.4. Modificación presupuestaria por Categoría Presupuestal	13
6.5. Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	14
VII. ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	15
7.1. Actualización del POI a nivel de Pliego y Unidades Ejecutoras.....	15
7.2. Actualización por Categoría Presupuestal	16
7.3. Actualización del POI a nivel de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales	16
VIII. PRINCIPALES VARIACIONES DEL POI ANUAL 2025.....	19
IX. ANEXOS.....	20

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura creado mediante Ley N° 29565, es el ente rector del Sector Cultura que se constituye en pliego presupuestal y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, a través de las siguientes áreas programáticas: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; b) Creación cultural contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales; y, d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo, como órgano del gobierno nacional forma parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en el marco de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088.

Es así que, mediante Resolución Ministerial N° 00449-2024-MC se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025, como instrumento de gestión, de periodo anual, que contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por todos los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura, orientadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00448-2024-MC, los mismos que a su vez se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 - 2030 del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC.

El POI Anual 2025 actualizado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura responde a cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones y a la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Dichos cambios se basan en las modificaciones presupuestales realizadas al cierre del primer semestre, es decir, al 30 de junio de 2025.

El presente documento ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura y unidades ejecutoras, tomando en cuenta su ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional Modificado.

En ese sentido, el presente documento contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los formatos de programación física y financiera para el periodo 2025.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, cumple un rol importante en el país. A continuación, se detallan los lineamientos que orientan la gestión institucional para su planeamiento de mediano plazo:

2.1. Declaración de la política institucional del Ministerio de Cultura:

Lineamientos:

- Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de derechos culturales.

2.2. Valores Institucionales del Ministerio de Cultura:

La Ley N° 27815 “Código de Ética de la Función Pública”, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Bajo este marco, el Ministerio de Cultura ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



Respeto: Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.



Transparencia: Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.



Compromiso: Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.



Identidad: La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.



Ética: Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internas (servidores) y externas (ciudadano, proveedores, etc.)

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

El CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

1. El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
2. Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF¹.
3. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 define a la diversidad cultural como el eje de visión estratégica, pues representa el compromiso de largo plazo del Sector. Para su logro se necesita tomar en cuenta dimensiones que están estrechamente entrelazadas, como son la recuperación y creación sistemática de información y conocimiento, que facilite una administración eficaz y sensible a las necesidades de la población, una adecuada toma de decisiones favorables a los derechos culturales y una eficiente administración de nuestros bienes y patrimonios.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El Ministerio de Cultura en el ejercicio de su rectoría y en el marco de su Declaración de Política Institucional y Misión Institucional, se ha trazado diversos retos para el año 2030, cada uno de ellos significa el trabajo coordinado y constante de todos sus unidades orgánicas, cuya importancia está establecida en la Ruta Estratégica, que

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC

define el orden de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, y permite direccionar los esfuerzos de la entidad.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI 2025 - 2030 del Ministerio de Cultura.

OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población

AEI.01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía.
AEI.01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales.
AEI.01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores.
AEI.01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población.

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

AEI.02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población.
AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados.
AEI.02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población.
AEI.02.04	Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población.
AEI.02.05	Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población.

OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.

AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional.
AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional.
AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas.
AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura.

OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.

AEI.04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.
AEI.04.02	Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades.
AEI.04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos.
AEI.04.04	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.

AEI.04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportuna, remota y presencial, en lenguas indígenas u originarias dirigido a servidores públicos.
AEI.04.06	Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PIACI).
AEI.04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.
AEI.04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.

OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

AEI.05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general.
AEI.05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía.
AEI.05.03	Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.
AEI.05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.
AEI.05.05	Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).

OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.

AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.
AEI.06.02	Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.
AEI.06.03	Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población

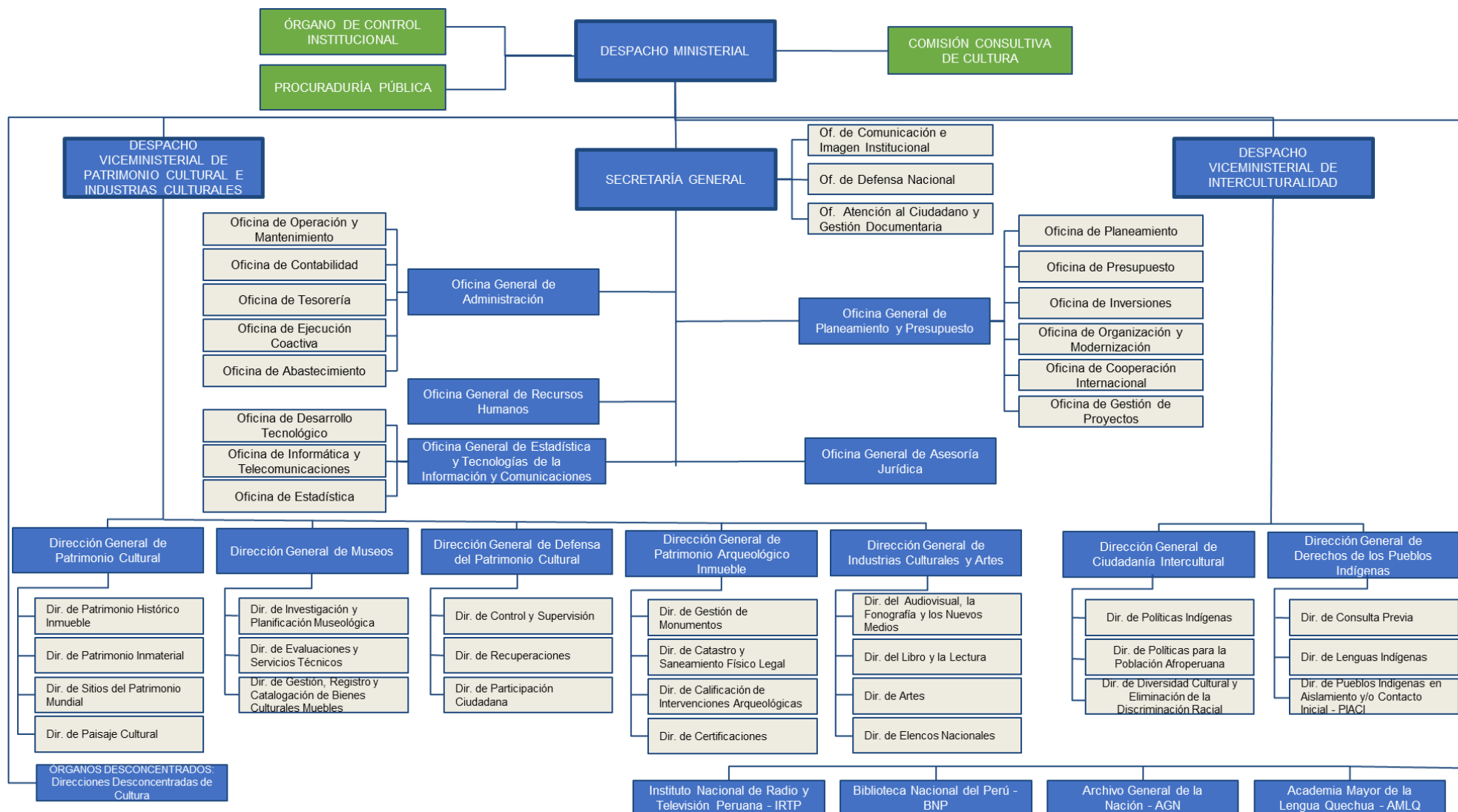
OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional

AEI.07.01	Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad
AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales
AEI.07.03	Gestión por procesos implementados en la entidad
AEI.07.04	Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura
AEI.07.05	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad
AEI.07.06	Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad

Elaborado por: Oficina de Planeamiento.

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El POI Anual 2025 actualizado versión 1, ha sido formulado considerando la estructura organizacional, en el marco del Decreto Supremo N° 005-2013-MC y las dependencias creadas para optimizar la gestión institucional.



VI. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

Para la elaboración del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se ha tomado como punto de referencia el POI Anual 2025 consistente con el PIA del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 0044-2024-MC, en el cual se programó un total de 1,148 Actividades Operativas e Inversiones financiadas con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2025 (PIM v.01) de S/ 790,066,005.00, de los cuales S/ 276,856,450.00 (35%) estuvo orientado a gastos de capital y el S/ 513,209,555.00 (65%) a gastos corrientes.

6.1. Modificación presupuestaria por Categoría del Gasto y Genérica de Gasto

A nivel de categorías del gasto, el PIM v.01 en Gastos Corrientes registra una reducción de 498,132.00 (0.10%) respecto al PIA; lo cual se explica principalmente por la reducción en la genérica de gasto 4. Donaciones y Transferencias (-52.92%). Por su parte, el PIM v.01 en Gastos de Capital, registra una reducción del 0.73% respecto al PIA.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICAS DE GASTO (En soles y porcentajes)

Categoría de Gasto y Genérica de Gasto	PIA S/	PIM V.01	VARIACIÓN	
			(PIM V.01 – PIA)	%
5.GASTOS CORRIENTES	513,707,687.00	513,209,555.00	-498,132.00	-0.10%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	221,829,803.00	223,658,054.00	1,828,251.00	0.82%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	6,386,669.00	6,544,303.00	157,634.00	2.47%
5-2.3 - Bienes y Servicios	239,007,562.00	239,363,709.00	356,147.00	0.15%
5-2.4 - Donaciones y Transferencias	9,130,814.00	4,298,884.00	-4,831,930.00	-52.92%
5-2.5 - Otros Gastos	37,352,839.00	39,344,605.00	1,991,766.00	5.33%
6.GASTOS DE CAPITAL	274,858,030.00	276,856,450.00	1,998,420.00	0.73%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	2,800,000.00	1,420,000.00	-1,380,000.00	-49.29%
6-2.6 - Activos No Financieros	272,058,030.00	275,436,450.00	3,378,420.00	1.24%
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	1,500,288.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

Por otro lado, en el siguiente cuadro se resume la variación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, donde se puede apreciar que la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco tiene la mayor variación porcentual respecto a su PIM V.01 (4.22%), seguida de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral (4.22%).

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO (En soles y porcentajes)

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA S/	PIM V.01	%Var.
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL	392,726,573.00	392,770,014.00	0.01%
5.GASTOS CORRIENTES	377,597,030.00	377,691,117.00	0.02%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	134,467,656.00	134,916,871.00	0.33%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	6,155,128.00	6,296,648.00	2.30%



UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA SI	PIM V.01	%Var.
5-2.3 - Bienes y Servicios	190,690,993.00	193,057,349.00	1.24%
5-2.4 - Donaciones y Transferencias	9,130,814.00	4,298,884.00	-52.92%
5-2.5 - Otros Gastos	37,152,439.00	39,121,365.00	5.30%
6.GASTOS DE CAPITAL	15,129,543.00	15,078,897.00	-0.33%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	2,800,000.00	1,420,000.00	-49.29%
6-2.6 - Activos No Financieros	12,329,543.00	13,658,897.00	10.78%
002. MC - CUSCO	137,498,766.00	136,550,393.00	-0.69%
5.GASTOS CORRIENTES	82,098,766.00	80,893,006.00	-1.47%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	55,914,151.00	56,292,513.00	0.68%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	191,650.00	207,044.00	8.03%
5-2.3 - Bienes y Servicios	25,839,265.00	24,237,903.00	-6.20%
5-2.5 - Otros Gastos	153,700.00	155,546.00	1.20%
6.GASTOS DE CAPITAL	55,400,000.00	55,657,387.00	0.46%
6-2.6 - Activos No Financieros	55,400,000.00	55,657,387.00	0.46%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	19,485,984.00	20,307,384.00	4.22%
5.GASTOS CORRIENTES	18,485,984.00	18,503,540.00	0.09%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	9,072,784.00	9,119,184.00	0.51%
5-2.3 - Bienes y Servicios	9,390,000.00	9,358,689.00	-0.33%
5-2.5 - Otros Gastos	23,200.00	25,667.00	10.63%
6.GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00	1,803,844.00	80.38%
6-2.6 - Activos No Financieros	1,000,000.00	1,803,844.00	80.38%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	18,558,980.00	18,591,846.00	0.18%
5.GASTOS CORRIENTES	8,558,980.00	8,535,248.00	-0.28%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	4,721,961.00	5,193,630.00	9.99%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	25,355.00	25,715.00	1.42%
5-2.3 - Bienes y Servicios	3,811,664.00	3,315,887.00	-13.01%
5-2.5 - Otros Gastos	0.00	16.00	-
6.GASTOS DE CAPITAL	10,000,000.00	10,056,598.00	0.57%
6-2.6 - Activos No Financieros	10,000,000.00	10,056,598.00	0.57%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	5,999,306.00	6,442,692.00	7.39%
5.GASTOS CORRIENTES	2,999,306.00	3,076,808.00	2.58%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	1,542,210.00	1,627,116.00	5.51%
5-2.3 - Bienes y Servicios	1,457,096.00	1,449,692.00	-0.51%
6.GASTOS DE CAPITAL	3,000,000.00	3,365,884.00	12.20%
6-2.6 - Activos No Financieros	3,000,000.00	3,365,884.00	12.20%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	189,678,290.00	189,925,803.00	0.13%
5.GASTOS CORRIENTES	6,137,822.00	6,151,083.00	0.22%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	5,085,602.00	5,105,808.00	0.40%
5-2.3 - Bienes y Servicios	1,047,920.00	1,040,975.00	-0.66%
5-2.5 - Otros Gastos	4,300.00	4,300.00	0.00%
6.GASTOS DE CAPITAL	183,540,468.00	183,774,720.00	0.13%
6-2.6 - Activos No Financieros	183,540,468.00	183,774,720.00	0.13%
009. MC - LA LIBERTAD	21,671,958.00	22,532,013.00	3.97%

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA SI/	PIM V.01	%Var.
5.GASTOS CORRIENTES	14,883,939.00	15,479,094.00	4.00%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	10,579,579.00	10,957,072.00	3.57%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	14,536.00	14,896.00	2.48%
5-2.3 - Bienes y Servicios	4,270,624.00	4,469,415.00	4.65%
5-2.5 - Otros Gastos	19,200.00	37,711.00	96.41%
6.GASTOS DE CAPITAL	6,788,019.00	7,052,919.00	3.90%
6-2.6 - Activos No Financieros	6,788,019.00	7,052,919.00	3.90%
010. MC - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA	2,945,860.00	2,945,860.00	0.00%
5.GASTOS CORRIENTES	2,945,860.00	2,879,659.00	-2.25%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	445,860.00	445,860.00	0.00%
5-2.3 - Bienes y Servicios	2,500,000.00	2,433,799.00	-2.65%
6.GASTOS DE CAPITAL	0.00	66,201.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	0.00	66,201.00	-
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.2. Modificación presupuestaria por Rubro

A nivel de rubro, el PIM V.01 registró una disminución del 0.13 % en Recursos Ordinarios. En Donaciones y Transferencias no se presentaron variaciones presupuestales, mientras que en el rubro 'Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito' se incorporó presupuesto respecto al PIA.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBRO (En soles y porcentajes)

Rubro	PIA	PIM V.01	VARIACIÓN	
			(PIM V.01 – PIA)	%
00. Recursos Ordinarios	745,974,068.00	744,993,925.00	-980,143.00	-0.13%
13. Donaciones y Transferencias	42,591,649.00	42,591,649.00	0.00	0.00%
19. Recursos por operaciones oficiales de crédito	0.00	2,480,431.00	2,480,431.00	-
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	1,500,288.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

Por otro lado, el siguiente cuadro se resume la distribución del Presupuesto Institucional Modificado con corte al 30 de junio de 2025 (PIM V.01) con respecto al PIA por Unidad Ejecutora y Fuente de Financiamiento.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL PLIEGO 003 MINCUL - AÑO 2025

UNIDAD EJECUTORA / RUBRO	PIA	PIM V.01	%Var.
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL	392,726,573.00	392,770,014.00	0.01%
00. Recursos Ordinarios	392,726,573.00	390,547,096.00	-0.55%
13. Donaciones y transferencias	0.00	2,222,918.00	-
002. MC - CUSCO	137,498,766.00	136,550,393.00	-0.69%

UNIDAD EJECUTORA / RUBRO	PIA	PIM V.01	%Var.
00. Recursos Ordinarios	137,498,766.00	136,550,393.00	-0.69%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	19,485,984.00	20,307,384.00	4.22%
00. Recursos Ordinarios	19,485,984.00	20,307,384.00	4.22%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	18,558,980.00	18,591,846.00	0.18%
00. Recursos Ordinarios	18,558,980.00	18,591,846.00	0.18%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	5,999,306.00	6,442,692.00	7.39%
00. Recursos Ordinarios	5,999,306.00	6,442,692.00	7.39%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	189,678,290.00	189,925,803.00	0.13%
00. Recursos Ordinarios	147,086,641.00	147,334,154.00	0.17%
19. Recursos por operaciones oficiales de crédito	42,591,649.00	42,591,649.00	0.00%
009. MC - LA LIBERTAD	21,671,958.00	22,532,013.00	3.97%
00. Recursos Ordinarios	21,671,958.00	22,274,500.00	2.78%
13. Donaciones y transferencias	0.00	257,513.00	-
010. MC - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA	2,945,860.00	2,945,860.00	0.00%
00. Recursos Ordinarios	2,945,860.00	2,945,860.00	0.00%
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.3. Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora

A fines de junio de 2025, la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, concentró la mayor parte del presupuesto (49.71%) con una asignación de S/ 392,770,014.00, seguida de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales con S/ 189,925,803.00 (24.04%) y la Unidad Ejecutora 002 Cusco con S/ 136,550,393.00 (17.28%) y al otro extremo se encuentra la Unidad Ejecutora 010 Chankillo, cuna de la astronomía en Casma y Nepeña con S/ 2,945,860.00 (0.37%).

En el siguiente cuadro, se muestra la asignación presupuestal y las variaciones del presupuesto por Unidad Ejecutora y Categoría Presupuestal:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM V.01		VAR. PIM V.01 – PIA
		S/	% PART	
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL	392,726,573.00	392,770,014.00	49.71%	0.01%
0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	227,083.00	377,836.00	0.05%	66.39%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	141,059,800.00	148,346,790.00	18.78%	5.17%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	96,831,577.00	98,316,098.00	12.44%	1.53%
9001. Acciones centrales	63,175,755.00	65,068,917.00	8.24%	3.00%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	91,432,358.00	80,660,373.00	10.21%	-11.78%
002. MC - CUSCO	137,498,766.00	136,550,393.00	17.28%	-0.69%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	106,251,212.00	107,631,714.00	13.62%	1.30%

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM V.01		VAR. PIM V.01 – PIA
		S/	% PART	
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	4,180,826.00	4,452,374.00	0.56%	6.50%
9001. Acciones centrales	24,466,026.00	22,604,453.00	2.86%	-7.61%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2,600,702.00	1,861,852.00	0.24%	-28.41%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	19,485,984.00	20,307,384.00	2.57%	4.22%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	14,142,545.00	16,009,740.00	2.03%	13.20%
9001. Acciones centrales	3,342,755.00	3,297,644.00	0.42%	-1.35%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2,000,684.00	1,000,000.00	0.13%	-50.02%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	18,558,980.00	18,591,846.00	2.35%	0.18%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	16,533,223.00	16,758,631.00	2.12%	1.36%
9001. Acciones centrales	2,000,402.00	1,807,500.00	0.23%	-9.64%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	25,355.00	25,715.00	0.00%	1.42%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	5,999,306.00	6,442,692.00	0.82%	7.39%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	4,534,178.00	4,833,615.00	0.61%	6.60%
9001. Acciones centrales	1,390,294.00	1,532,783.00	0.19%	10.25%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	74,834.00	76,294.00	0.01%	1.95%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	189,678,290.00	189,925,803.00	24.04%	0.13%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	120,587,744.00	124,753,453.00	15.79%	3.45%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	42,568,233.00	44,521,371.00	5.64%	4.59%
9001. Acciones centrales	3,910,349.00	4,488,249.00	0.57%	14.78%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	22,611,964.00	16,162,730.00	2.05%	-28.52%
009. MC - LA LIBERTAD	21,671,958.00	22,532,013.00	2.85%	3.97%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	8,735,404.00	9,281,461.00	1.17%	6.25%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	5,103,614.00	5,382,081.00	0.68%	5.46%
9001. Acciones centrales	3,727,255.00	3,599,973.00	0.46%	-3.41%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	4,105,685.00	4,268,498.00	0.54%	3.97%
010. MC - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA	2,945,860.00	2,945,860.00	0.37%	0.00%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	500,000.00	1,223,406.00	0.15%	144.68%
9001. Acciones centrales	1,995,860.00	1,421,591.00	0.18%	-28.77%
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	450,000.00	300,863.00	0.04%	-33.14%
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	100.00%	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.4. Modificación presupuestaria por Categoría Presupuestal

A nivel de categorías presupuestales, en los Programas Presupuestales se registró un incremento de 3.68% respecto al PIA y las Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos se registró una disminución del 15.36% respecto al PIA.

Y, dentro de los Programas Presupuestales, el 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” registró un incremento de 66.39% respecto al PIA, seguido del 0132 “Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural” con un incremento del 4.00%.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL
(En soles y porcentajes)

CATEGORÍAS PRESUPUESTALES	PIA	PIM V.01 S/	VARIACIÓN	
			PIM V.01 – PIA	%
Programas Presupuestales	561,255,439.00	581,888,570.00	20,633,131.00	3.68%
0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	227,083.00	377,836.00	150,753.00	66.39%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	412,344,106.00	428,838,810.00	16,494,704.00	4.00%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	148,684,250.00	152,671,924.00	3,987,674.00	2.68%
ACCIONES CENTRALES	104,008,696.00	103,821,110.00	-187,586.00	-0.18%
APNOP	123,301,582.00	104,356,325.00	-18,945,257.00	-15.36%
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	1,500,288.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.5. Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

A nivel de objetivos estratégicos institucionales, se observa que el OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales, registra un mayor incremento presupuestal con 6.24% respecto al PIA, seguido del OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población con un incremento de 5.33%. En el otro extremo el OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano, registra una disminución presupuestal de 16.21% respecto al PIA.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR OEI
(En soles y porcentajes)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PIA S/	PIM V.01 S/	VARIACIÓN	
			(PIM V.01-PIA)	%
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	34,371,459.79	36,202,787.09	1,831,327.30	5.33%
OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	264,477,615.72	266,135,720.22	1,658,104.50	0.63%
OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	133,093,378.00	141,392,801.34	8,299,423.34	6.24%
OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística; en beneficio de la población.	15,635,989.67	14,782,685.16	-853,304.51	-5.46%
OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	25,359,440.33	25,393,630.41	34,190.08	0.13%
OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	2,554,764.00	2,140,764.00	-414,000.00	-16.21%
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional	313,073,069.49	304,017,616.78	-9,055,452.71	-2.89%
Total general	788,565,717.00	790,066,005.00	1,500,288.00	0.19%

Fuente: Reporte SIAF (01.07.2025).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

VII. ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

El POI Anual 2025 consistente con el PIA, contó con una programación total de 1,016 actividades operativas e inversiones, mientras que en el POI 2025 Actualizado v.01 se cuenta con una programación total de 1,148 actividades operativas e inversiones, que representa el 12.99% de variación respecto al POI 2025 Actualizado v.01.

7.1. Actualización del POI a nivel de Pliego y Unidades Ejecutoras

El POI 2025 Anual v.01 registra una programación total de 1,148 actividades operativas e inversiones, que representan un incremento respecto al POI 2025 consistente con el PIA; lo cual se explica por la creación de 229 actividades operativas e inversiones y la eliminación de 97 durante el periodo de enero a junio de 2025.

RESUMEN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL POI A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS (En número de Actividades Operativas e Inversiones)

UNIDAD EJECUTORA	POI PIA	NUEVAS AO/I	ELIMINADAS	POI V.01	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(C)	A+B-C	
001. Ministerio de Cultura - Administración General	521	124	43	602	81
Actividades Operativas	507	113	37	583	76
Inversiones	14	11	6	19	5
002. MC - Cusco	280	60	21	319	39
Actividades Operativas	130	12	6	136	6
Inversiones	150	48	15	183	33
003. Zona Arqueológica Caral	63	23	17	69	6
Actividades Operativas	60	23	17	66	6
Inversiones	3	0	0	3	0
005. MC- Naylamp - Lambayeque	46	2	0	48	2
Actividades Operativas	41	2	0	43	2
Inversiones	5	0	0	5	0
007. MC- Marcahuamachuco	26	1	3	24	-2
Actividades Operativas	17	1	0	18	1
Inversiones	9	0	3	6	-3
008. MC - Proyectos Especiales	35	16	3	48	13
Actividades Operativas	9	1	0	10	1
Inversiones	26	15	3	38	12
009. MC - La Libertad	40	3	10	33	-7
Actividades Operativas	34	2	10	26	-8
Inversiones	6	1	0	7	1
010. MC - Chankillo	5	0	0	5	0
Actividades Operativas	5	0	0	5	0
Inversiones	0	0	0	0	0
Total general	1,016	229	97	1,148	132

Elaborado por: Oficina de Planeamiento.
Fuente: Aplicativo CEPLAN

7.2. Actualización por Categoría Presupuestal

A nivel de categoría presupuestal, se observó un incremento en el número de actividades operativas y en las inversiones registradas en Acciones Centrales. En contraste, los Programas Presupuestales y las Asignaciones Presupuestarias sin resultado en productos presentaron una disminución en las actividades operativas.

Dentro de los Programas Presupuestales, el 0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales presentó un incremento de 5 AO/I (6.76%) en comparación con el POI Actualizado v.01. En contraste, el 0132: Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural registró una disminución de 18 AO/I (-2.44%), mientras que el 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres no mostró variaciones en AO/I.

VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL (En número y porcentajes)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
	POI 2025 PIA	POI 2025 V.01	Nº	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	728	825	97	13.32%
0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	2	2	0	0.00%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	660	735	75	11.36%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	66	88	22	33.33%
Acciones Centrales	142	144	2	1.41%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	146	179	33	22.60%
Total general	1,016	1,148	132	12.99%

Elaborado por: Oficina de Planeamiento.
Fuente: Aplicativo CEPLAN

7.3. Actualización del POI a nivel de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Con relación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), se presentan las siguientes actualizaciones en las actividades operativas e inversiones:

- **OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población:** Se incrementaron 15 actividades (de 117 a 132), lo que muestra un mayor impulso a las acciones vinculadas al fortalecimiento de la identidad cultural.
- **OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la población:** Aumentó en 27 actividades (de 380 a 407), consolidándose como uno de los objetivos con mayor número de acciones programadas, lo que evidencia su prioridad institucional.
- **OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales:** Se incrementaron 15 actividades (de 52 a 67), reflejando una apuesta por ampliar el acceso y disfrute de la oferta cultural.

- **OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística en beneficio de la población:** Tuvo un incremento significativo de 20 actividades (de 32 a 52), lo que representa un aumento proporcional importante (62.5%), destacando la atención a la diversidad cultural.
- **OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los PIACI:** Se añadieron 8 actividades (de 35 a 43).
- **OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano:** Presentó un ligero incremento de 1 actividad (de 5 a 6).
- **OEI.07 Fortalecer la gestión institucional:** Es el objetivo con el mayor incremento absoluto, sumando 46 actividades (de 395 a 441), lo que refleja una clara orientación hacia el fortalecimiento de los procesos internos de gestión y seguimiento institucional.

ACTUALIZACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

Objetivo Estratégico Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	POI 2025 PIA	POI 2025 V.01	Diferencia
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	117	132	15
OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	380	407	27
OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	52	67	15
OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística; en beneficio de la población.	32	52	20
OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	35	43	8
OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	5	6	1
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional	395	441	46
TOTAL	1,016	1,148	132

Elaborado por: Oficina de Planeamiento.
Fuente: Aplicativo CEPLAN

Con relación a las Acciones Estratégicas Institucionales De un total de 17 AEI que registraron incremento en sus actividades, destacan las siguientes:

- **AEI.07.01** “Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad” con un incremento de **44 AO/I**, siendo la acción con mayor avance.
- **AEI.02.03** “Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población” con un incremento de **20 AO/I**.
- **AEI.04.01** “Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general” con un incremento de **15 AO/I**.

Por otro lado, un total de **17 AEI** no registraron modificaciones en sus actividades. Asimismo, de un total de **01 AEI** que registró una disminución en sus actividades, **AEI.02.05** “Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población” con una disminución de **02 AO/I**.



ACTUALIZACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)

Acción Estratégica Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	POI 2025 PIA	POI 2025 V.01	Diferencia
AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía.	52	57	5
AEI.01.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales.	11	11	0
AEI.01.03 Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores.	30	33	3
AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población.	24	31	7
AEI.02.01 Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población.	58	66	8
AEI.02.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados.	4	5	1
AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población.	216	236	20
AEI.02.04 Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población.	23	23	0
AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población.	79	77	-2
AEI.03.01 Expresiones artístico culturales promovidas por el ministerio de cultura con acceso a la población a nivel nacional.	27	34	7
AEI.03.02 Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional.	5	7	2
AEI.03.03 Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes; industrias culturales y creativas	13	18	5
AEI.03.04 Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura.	7	8	1
AEI.04.01 Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	17	32	15
AEI.04.02 Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades de los 3 niveles de gobierno.	3	3	0
AEI.04.03 Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos.	1	1	0
AEI.04.04 Curso de formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	1	1	0
AEI.04.05 Servicio de interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	1	1	0
AEI.04.06 Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICl)	2	2	0
AEI.04.07 Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	6	11	5
AEI.04.08 Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	1	1	0
AEI.05.01 Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general.	2	2	0
AEI.05.02 Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía.	5	5	0
AEI.05.03 Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.	9	9	0
AEI.05.04 Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	6	10	4
AEI.05.05 Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACl).	13	17	4
AEI.06.01 Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	3	4	1
AEI.06.02 Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.	1	1	0

Acción Estratégica Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	POI 2025 PIA	POI 2025 V.01	Diferencia
AEI.06.03 Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población.	1	1	0
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad.	359	403	44
AEI.07.02 Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales.	2	2	0
AEI.07.03 Gestión por procesos implementados en la entidad.	2	2	0
AEI.07.04 Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura.	1	3	2
AEI.07.05 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad.	20	20	0
AEI.07.06 Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad.	11	11	0
TOTAL	1,016	1,148	132

Elaborado por: Oficina de Planeamiento.
Fuente: Aplicativo CEPLAN

VIII. PRINCIPALES VARIACIONES DEL POI ANUAL 2025

Las principales causas de las variaciones en las actividades operativas a cargo de los diferentes órganos, unidades orgánicas y ejecutoras, respecto del POI Anual 2025 consistente con el PIA, se deben al sinceramiento de metas físicas programadas, las cuales estaban alcanzando la meta anual como consecuencia de diversos factores, entre los cuales tenemos:

- a) Transferencias de partidas a favor del Ministerio de Cultura para financiar el pago de sentencias judiciales por un monto de **413.6 mil soles**.
- b) Transferencia de la UE 002 Cusco a la Reserva de contingencia por un monto de **1.9 millones de soles**.
- c) Incorporación de saldo de balance de las donaciones vinculadas a:
 - AECID Centro Histórico de Chachapoyas
 - AECID La Jalca Grande Región Amazonas
 - AECID para Escuela Taller Piloto en Región Amazonas
- d) Financiamiento de los siguientes proyectos de inversión:
 - Mejoramiento de los servicios de exposición permanente y almacenamiento del patrimonio cultural mueble histórico y artístico en el Museo Nacional De Arqueología, Antropología e Historia del Perú, por un monto de **4 millones de soles**.
 - Puesta en valor de los conjuntos arquitectónicos 1 y 3 del sector i y la ampliación 691y mejoramiento del cerco perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi, por un monto de **2.4 millones de soles**.
 - Restauración de los Muros Perimetrales del Conjunto Amurallado Utzh - An, Ex Palacio Gran Chimú - Complejo Arqueológico Chan Chan por un monto de **1.4 millones de soles**.

IX. ANEXOS

Reportes de Actualización de Plan Operativo Institucional (POI) 2025 - Anexo B-5, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.

Los reportes se presentan organizados por unidad ejecutora, de acuerdo con el siguiente orden:

- 001. Ministerio de Cultura - Administración General
- 002. MC - Cusco
- 003. Zona Arqueológica Caral
- 005. MC- Naylamp - Lambayeque
- 007. MC- Marcahuamachuco
- 008. MC - Proyectos Especiales
- 009. MC - La Libertad
- 010. MC - Chankillo

Unidad Ejecutora 001

Administración General



PRESENTACIÓN		150130 : SAN BORJA	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	15050	6900	17300	10500	8500	10500	6200	13650	9245	8000	11745	113040		
AOI0013630249		ARTISTICA DE LOS ELENOS NACIONALES			Financiero S/.	1,578,651.17	1,463,911.49	1,589,124.24	1,717,541.25	1,655,615.43	1,588,948.70	2,185,504.21	1,971,142.28	2,048,744.78	2,141,574.53	1,708,502.95	1,689,267.97	21,338,529.00		
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																				
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																				
COD.		Actividad Operativa / Inversiones		Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136301261		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	5
							Financiero S/.	60,913.69	79,293.16	79,480.71	81,194.18	74,084.18	105,191.93	95,930.97	95,935.83	98,935.83	99,285.83	99,285.83	109,235.86	1,078,768.00
Centro de Costo:		13.06 - GRAN TEATRO NACIONAL																		
OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.																				
AEI.03.01 EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES PROMOVIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA CON ACCESO A LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL																				
COD.		Actividad Operativa / Inversiones		Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136302931		PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS PARA EL ACCESO AL PÚBLICO PP 0140		150130 : SAN BORJA	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	22200	18300	18600	40500	37300	13800	19000	13100	11200	22200	8100	224300
							Financiero S/.	276,259.40	357,761.20	413,427.95	528,185.39	554,098.13	374,506.67	2,479,080.80	668,604.80	934,832.80	1,475,680.80	566,014.25	734,196.81	9,362,649.00
AOI00136302934		DESARROLLO Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS PP 0140		150130 : SAN BORJA	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	150	1790	3255	790	1055	860	1045	3895	1145	2895	60	16940
							Financiero S/.	0.00	0.00	18,500.00	31,416.00	27,344.00	21,187.74	39,489.00	48,365.26	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	283,102.00
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																				
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																				
COD.		Actividad Operativa / Inversiones		Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136302676		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GRAN TEATRO NACIONAL		150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	21	17	17	17	17	17	18	17	17	17	17	17	209
							Financiero S/.	109,340.90	104,683.59	102,560.12	105,527.47	109,051.69	107,748.57	129,460.33	184,276.33	184,235.33	123,245.33	132,911.95	150,826.39	1,543,868.00
Centro de Costo:		14.01 - QHAPAQ NAN																		
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población																				
AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía																				
COD.		Actividad Operativa / Inversiones		Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136303016		FORTALECIMIENTO DE LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL VINCULADO A LA RED VIAL INCA, QHAPAQ NAN A NIVEL NACIONAL		000000 : MULTIDISTRITAL	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	60	170	165	210	135	40	65	40	65	950
							Financiero S/.	58,437.00	57,615.00	44,032.25	31,703.16	64,732.69	54,870.90	188,356.32	81,604.18	55,392.46	25,243.22	6,586.22	47,531.80	716,105.20
AOI00136303017		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RED VIAL INCA QHAPAQ NAN A NIVEL NACIONAL		000000 : MULTIDISTRITAL	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	25	35	105	330	605	760	300	190	325	275	190	75	3215
							Financiero S/.	62,722.72	64,997.53	77,521.36	90,047.46	55,237.99	77,369.28	159,959.66	65,672.01	102,225.00	69,277.08	47,369.71	20,850.00	893,249.80
OEI.01 Fortalecer la identidad y																				

OEI.04 FORTALECER LAS COMPETENCIAS INTERCULTURALES CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA; EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.																					
AEI.04.01 ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL, A ENTIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.																					
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00136302927		ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROPERUANA CON ENFOQUE INTERCULTURAL	250105 : YARINACOA	535 : ASISTENCIA TECNICA	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11		
						Financiero S/.	0.00	4,000.00	15,392.00	8,216.00	3,950.00	6,180.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	17,112.00	74,850.00		
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																					
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																					
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00136302535		GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						Financiero S/.	23,452.88	104,304.40	37,756.91	72,914.57	50,649.17	38,142.57	58,929.00	52,757.00	46,991.00	47,990.00	44,471.00	148,830.50	727,189.00		
																		TOTAL FINANCIERO S/.		392,770,014.00	
U.M. = Unidad de Medida.																					
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																					
																			FIRMA		



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 002

Cusco





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 003

Zona Arqueológica Caral



OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población																		
AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AI00136600419	INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE VISITANTES, DE INTERPRETACIÓN Y DEPÓSITOS	150130 : SAN BORJA	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	0	0	5	0	1	0	3	1	1	1	0	2	14
					Financiero S/.	8,359.38	8,359.38	8,621.20	8,621.20	8,621.20	8,960.00	9,560.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	8,960.00	8,601.72	105,944.08
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																		
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AI00136600393	GESTION Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SPCC	150130 : SAN BORJA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,880.00	10,580.00	10,880.00	10,580.00	10,580.00	10,880.00	127,560.00
AI00136600423	ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR	150130 : SAN BORJA	086 : PERSONA	3 : Muy Alta	Físico	2500	2500	2500	2500	2500	6000	6000	7000	6000	8000	6000	6000	57500
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,716.00	3,716.00	3,716.00	3,985.44	3,985.44	3,980.00	3,980.00	3,980.00	3,980.00	3,976.28	39,015.16
TOTAL FINANCIERO S/.																		
20,307,384.00																		
U.M. = Unidad de Medida.																		
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																		
FIRMA																		

— Unidad Ejecutora 005 —

Naylamp



		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS/MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DE SU JURISDICCIÓN				140301 : LAMBAYEQUE	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15			
AOI00136900142		INSCRIPCIÓN DEL BIEN DECLARADO EN EL PATRIMONIO CULTURAL				140311 : SAN JOSE	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	435.50	3,424.20	33,561.01	28,816.10	29,113.90	47,858.80	23,530.20	456.00	456.00	456.00	458.00	44,247.30	212,813.01	
AOI00136900143		SISTEMA DE REGISTRO INTEGRADO DEL PATRIMONIO CULTURAL				140311 : SAN JOSE	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,981.19	3,981.19	3,981.19	3,981.19	3,981.19	3,981.19	3,981.19	4,078.81	3,880.00	3,880.00	3,880.00	3,880.00	3,686.05	47,172.00
OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población																							
AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población																							
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00136900144	CONSERVACIÓN CURATIVA EN BIENES MUEBLES	140301 : LAMBAYEQUE	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
					Financiero S/.	2,032.19	7,845.09	26,162.19	8,032.19	6,832.19	5,632.19	9,122.81	7,923.00	7,914.00	7,923.00	11,476.14	7,863.00				108,757.99		
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																							
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																							
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00136900096	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	140311 : SAN JOSE	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2		28		
					Financiero S/.	19,039.33	20,487.00	19,725.44	23,858.84	19,204.91	19,227.43	32,696.88	23,446.07	23,882.70	23,524.03	28,509.17	31,361.20				284,963.00		
																		TOTAL FINANCIERO S/.					18,591,846.00
U.M. = Unidad de Medida.																							
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																							
FIRMA																							



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 007

Marcahuamachuco



AOI00137100028		ADMINISTRACIÓN DEL PAGO DE PROVEEDORES, PERSONAL CAS Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12													
						Financiero S/.	7,476.92	7,475.83	7,477.34	7,471.29	7,468.76	7,467.25	9,081.92	7,476.92	7,476.92	8,076.92	7,476.92	7,519.46	91,946.45												
Centro de Costo: 01.18 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES																															
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población																															
AEI.01.03 Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores																															
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION																							
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
								Total Anual																							
		AOI00137100071	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA-2347367	130901 : HUAMACHUCO	069 : M2	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	138.65	0	230.30	258.65	244.15	138.65	25	0												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	4,450.00	60,800.00	113,625.00	60,800.00	39,400.00	30,400.00	0.00	0.00												
		AOI00137100084	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA-2413083	130901 : HUAMACHUCO	069 : M2	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	290	192												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,101.70	55,985.00	45,985.00												
OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población																															
AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población																															
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION																							
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
								Total Anual																							
		AOI00137100041	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS-2347367	130901 : HUAMACHUCO	069 : M2	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	285.20	0	333.10	348.90	328.30	275.90	60	0												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	180,975.00	260,574.34	379,243.83	249,890.00	164,374.33	0.00	0.00												
		AOI00137100085	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS-2413083	130901 : HUAMACHUCO	069 : M2	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	285.40	250.40	235												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,661.30	153,404.55	142,023.45												
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																															
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																															
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION																							
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
								Total Anual																							
		AOI00137100072	GESTIÓN DEL MONUMENTO-2347367	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	87,864.29	47,724.00	84,802.00	339,078.00	70,851.71	92,166.50	0.00	0.00												
		AOI00137100088	GESTIÓN DEL MONUMENTO-2413083	130901 : HUAMACHUCO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	1	1												
							Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	30,000.00	140,749.00	65,870.00	65,045.00												
Centro de Costo: 01.09 - UNIDAD DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL																															
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población																															
AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía																															
		COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION																							
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
								Total Anual																							
		AOI00137100036	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VALORACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	130901 : HUAMACHUCO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	40	40	40	40	70	40	40	70	40	70	40												
							Financiero S/.	5,468.08	5,466.98	5,464.42	5,473.56	5,477.22	5,475.02	10,720.43	7,341.98	8,466.98	7,026.98	5,466.98	6,011.37												
								77,860.00																							
								TOTAL FINANCIERO S/.																							
								6,442,692.00																							
U.M. = Unidad de Medida.																															
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																															
																		FIRMA													

Unidad Ejecutora 008

Proyectos Especiales



AOI00154400276	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - 2498554	22101 : MOYOBAMBA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
						0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
AOI00154400277	SUPERVISION DE OBRA - 2320691	150121 : PUEBLO LIBRE	109 : SUPERVISION	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3		
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,668.00	2,018,732.16	0.00	794,642.84	3,034,043.00			
Centro de Costo: 01.03 - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO																						
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																						
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																						
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00154400002	PROGRAMACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DE LA UE 008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	43				
					Financiero S/.	17,965.08	24,461.74	24,461.74	18,843.58	23,493.18	24,461.74	17,497.55	24,444.04	24,444.04	51,194.04	51,194.04	69,292.23	371,753.00				
Centro de Costo: 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																						
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																						
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																						
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00154400003	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UE008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48				
					Financiero S/.	41,335.26	41,385.23	41,774.89	41,459.52	41,357.29	43,400.82	43,652.08	41,552.08	46,552.08	60,452.08	62,597.64	80,997.57	586,516.54				
AOI00154400248	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES DE LA UE008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	6	5	5	6	5	5	6	63				
					Financiero S/.	63,029.69	68,242.49	86,467.95	96,134.28	62,813.23	60,021.77	88,418.49	69,855.70	72,972.70	78,973.70	66,077.24	72,303.39	887,310.63				
AOI00154400249	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA UE008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	6	4	54				
					Financiero S/.	17,891.41	23,983.81	23,961.74	23,922.69	22,389.74	22,319.21	23,063.00	22,463.00	22,463.00	22,463.00	23,728.75	271,112.35					
AOI00154400250	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA DE LA UE008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24				
					Financiero S/.	22,743.74	18,353.66	22,320.42	22,058.46	22,858.95	22,565.13	20,874.90	18,833.00	18,833.00	21,941.10	20,014.28	26,764.84	258,161.48				
AOI00154400251	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UE008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36				
					Financiero S/.	18,934.91	18,961.74	18,961.74	18,957.33	18,952.17	18,959.96	18,961.74	19,561.74	18,961.74	33,961.74	28,961.74	27,324.45	261,461.00				
AOI00154400262	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UE008 - NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y BONO EXTRAORDINARIO	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	4				
					Financiero S/.	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300.00	0.00	2,000.00	12,300.00				
Centro de Costo: 01.05 - OFICINA DE ASESORÍA TÉCNICA Y LEGAL																						
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																						
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																						
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00154400004	EMISIÓN DE OPINIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE ASPECTOS DE CARÁCTER LEGAL A LA JEFATURA Y OFICINAS DE LA UE008, ANALIZANDO Y SISTEMATIZANDO LA INFORMACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PROPONER DOCUMENTOS NORMATIVOS.	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36				
					Financiero S/.	10,482.54	10,480.87	17,540.34	20,959.31	20,921.17	20,895.11	56,639.21	52,250.52	52,250.52	52,250.52	52,250.52	57,659.37	424,580.00				
TOTAL FINANCIERO S/.																		189,925,803.00				
U.M. = Unidad de Medida.																						
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico																						
																		FIRMA				



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora 009

La Libertad



AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800219	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA HUACA LA ESMERALDA DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN - 2300049 : INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA (I ETAPA)	130101 : TRUJILLO	069 : M2	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	220	220	220	203.35	863.35
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	192,500.00	231,611.00	249,528.00	853,639.00
AOI00162800221	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA HUACA ARCO IRIS DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN - 2264256 : INSTALACIONES PARA LA VISITA Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN (I ETAPA)	130101 : TRUJILLO	069 : M2	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	300
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	6,187.92	0.00	0.00	14,438.48	0.00	0.00	103,126.60	207,091.00	361,471.00	692,315.00
AOI00162800231	CREACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE HUACA DE LOS REYES DEL COMPLEJO CABALLO MUERTO - 2327004 : INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA (I ETAPA)	130101 : TRUJILLO	069 : M2	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	350	430	430	400	400	2010
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,896.00	3,215.66	4,908.27	134,597.33	131,703.00	302,283.00	724,499.00	1,438,975.00	109,922.74	2,852,000.00

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800109	RESTAURACIÓN DE LOS MUROS PERIM ETRALES DEL CONJUNTO UTZH-AN EX PALACIO GRAN CHIMU 2158448 - 2158448	130101 : TRUJILLO	069 : M2	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	650	650	650	650	562	3162
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,000.00	277,000.00	335,000.00	320,000.00	1,098,065.00	2,244,065.00
AOI00162800110	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN DE LOS MUROS PERIM ETRALES DEL CONJUNTO UTZH-AN EX PALACIO GRAN CHIMU - 2158448	130101 : TRUJILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00	48,000.00

OEI.07 Fortalecer la gestión institucional

AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800225	SUPERVISIÓN HUACA DE LOS REYES - 2327004	130101 : TRUJILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	6
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,101.15	5,517.83	6,500.00	6,717.00	6,717.00	6,500.00	58,883.00	6,064.02	98,000.00

Centro de Costo: 2.1 - UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800103	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN TRUJILLO	130101 : TRUJILLO	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	38,493.91	37,907.69	38,092.10	46,525.24	74,152.68	124,209.82	121,857.91	185,437.91	233,499.61	131,089.81	83,353.24	834,619.50	1,949,239.42

Centro de Costo: 2.2 - CENTRO PANAMERICANO PARA LA CONSERVACIÓN EN PATRIMONIO EN TIERRA

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800208	INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN	130101 : TRUJILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	2	4	2	4	3	4	3	4	2	4	2	4	38
					Financiero S/.	12,348.50	12,372.31	12,379.49	12,444.81	12,425.41	12,378.46	12,348.50	12,348.50	12,348.50	12,348.50	12,348.50	21,380.52	157,472.00

Centro de Costo: 2.3 - UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población

AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00162800108	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VALORACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	130101 : TRUJILLO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Físico	2540	1140	2000	1450	2190	1750	1750	1751	1751	1811	1291	1000	20424
					Financiero S/.	10,561.78	18,036.78	20,109.28	26,724.28	16,866.78	19,631.58	15,811.78	16,717.78	15,269.78	27,033.58	18,703.78	105,512.82	310,980.00

TOTAL FINANCIERO S/.

22,532,013.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

Unidad Ejecutora 010

Chankillo



Periodo PEI : 2025 - 2030
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 03 - CULTURA
Pliego : 003 - M. DE CULTURA
Unidad Ejecutora : 001751 - CHANKILLO, CUNA DE LA ASTRONOMÍA EN CASMA Y NEPEÑA -

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCIÓN UE

OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																			
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00175100001	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA UE 010 CHANKILLO	020801 : CASMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 0.00	1 8,520.00	1 22,780.00	1 20,000.00	1 20,000.00	1 40,636.00	1 28,345.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 140,281.00	

Centro de Costo: 01.02 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

OEI.07 Fortalecer la gestión institucional																			
AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00175100013	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UE 010 CHANKILLO	150130 : SAN BORJA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	5	6	8	6	5	9	2	1	2	2	1	2	49	
					Financiero S/.	61,000.00	93,380.21	91,877.72	85,139.60	68,528.24	150,692.94	266,515.59	82,398.47	81,248.47	79,748.47	77,013.47	143,766.82	1,281,310.00	
AOI00175100014	INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	020801 : CASMA	066 : INVESTIGACION	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2		
					Financiero S/.	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	38,128.90	118,230.10	69,410.50	35,093.50	0.00	0.00	0.00	300,863.00	

Centro de Costo: 01.03 - DIRECCION DE CONSERVACION

OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población																			
AEI.01.03 Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00175100015	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	020801 : CASMA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
					Financiero S/.	6,000.00	47,910.30	45,888.30	186,706.23	188,680.80	159,555.00	319,121.97	50,586.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004,449.00	

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población																			
AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00175100005	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	020801 : CASMA	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1 1,120.81	1 0.00	2 9,000.00	2 20,169.70	2 55,474.73	2 32,821.91	0 62,869.09	0 18,630.00	0 4,375.00	0 4,375.00	0 4,375.00	0 5,745.76	10 218,957.00	
TOTAL FINANCIERO S/.																		2,945,860.00	

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA